



Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-86-32148 / 32511  
www.unp.edu.py  
E-mail: rectorado@unp.edu.py  
Pilar – Paraguay

## RESOLUCIÓN N° 79/2013

**POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 16 de julio de 2013

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en base al crecimiento de la Universidad, se ve la necesidad de establecer un ordenamiento en la formación de recursos humanos, atendiendo a las necesidades de Acreditación de las carreras.

Que, con el objetivo de establecer un espacio para la formación, enfatizando en el área de la Salud, es necesario convertir el Instituto Superior de Ciencias de la Salud en Facultad de Ciencias Biomédicas.

Que, la carta Orgánica de la Universidad Nacional de Pilar en su Art N° 7, establece que la Universidad Nacional de Pilar está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas y otras unidades y servicios que pudieran ser creadas por el Consejo Superior Universitario...

Que, para la creación de Facultades, Institutos, Escuelas y otras unidades y servicios se tendrá en cuenta principalmente las necesidades socioeconómicas y tecnológicas de la región y del país, de la evolución de las diversas áreas del conocimiento...

Que, la Facultad de Ciencias Biomédicas, ofrecerá un espacio para la habilitación de carreras como Medicina, Bioquímica, Química y Farmacia, Odontología, entre otras, a fin de ir cubriendo las necesidades de formación de profesionales en el área de la salud, capaces de insertarse con éxito en el mundo complejo de hoy, vincularse directamente con los diversos sectores de la sociedad y proseguir estudios de Posgrado.

Que, en sesión extraordinaria, Acta N° 557, por unanimidad de los miembros.

### EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

#### RESUELVE:

**ART. 1°) CREAR** la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.

**DISPONER** que integran el patrimonio de la Facultad de Ciencias Biomédicas, los bienes muebles e inmuebles y los rubros presupuestarios que le son asignados, necesarios para la realización de sus fines que actualmente se encuentra





Ministerio de Educación y Ciencias  
Teléfono: +595 21 451 48 / 48811  
www.unp.edu.py  
E-mail: rectoria@unp.edu.py  
Pilar - Paraguay

## RESOLUCIÓN Nº 79/2013

**POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

*Pilar, 16 de julio de 2013*

usufructuando y que constituyen patrimonio del Instituto de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

**ART. 3º) DISPONER** que las carreras que se imparten en el Instituto de Ciencias de la Salud, se integrarán a la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.

**ART. 4º) ENCARGAR** la organización de la Facultad de Ciencias Biomédicas a la MSC. Bioquímica Andrea Camarra de Rivas, Directora del Instituto de Ciencias de la Salud.

**ART. 5º) COMUNICAR** y archivar.

*Elsa De Felice de Bricchi*  
**Ena. Elsa De Felice de Bricchi**  
**Secretaría General UNP**



*Adolfo V. Villasboa Romañach*  
**Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach**  
**Presidente C.S.U**